



Decreto del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada previa a la elaboración del Plan de Adicciones 2027–2031 del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Por Acuerdo de 3 de diciembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobaron las Directrices para el desarrollo de audiencias públicas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto, y por Acuerdo de 15 de septiembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se adoptaron las Directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto. Estas directrices contemplan la posibilidad de simplificar la audiencia ciudadana en aquellos casos en los que se planteen decisiones singulares que sean simples que no precisan, por la sencillez de su planteamiento, la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos alternativos.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias propone realizar una audiencia pública previa a la elaboración del Plan de Adicciones 2027–2031 del Ayuntamiento de Madrid, para conocer las opiniones y sugerencias de la ciudadanía con relación a las actuaciones que tienen como objeto, entre otros, mejorar la sensibilización, la información, la prevención y el tratamiento integral de las adicciones.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada de Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 12:18:36
CSV : C4IJB4CNYRRKREQX



DISPONGO

PRIMERO. – Convocar la audiencia pública simplificada previa a la elaboración del Plan de Adicciones 2027-2031 del Ayuntamiento de Madrid, a través de las “Preguntas a formular a la ciudadanía en la audiencia pública simplificada a realizar a través de la web de gobierno abierto Decide Madrid” que se adjuntan como anexo al presente Decreto y que estará disponible, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO. – La duración de esta audiencia pública será de 15 días naturales, del 16 al 30 de junio de 2026, ambos inclusive.

TERCERO. – Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años y que esté empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

CUARTO. – Facultar a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz. Seguridad y Emergencias para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

QUINTO. – Este Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE

José Luis Martínez-Almeida Navasqués



ANEXO

PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID

PREGUNTAS DEL DEBATE:

1. Valora la eficacia de cada una de las actuaciones propuestas con el objetivo de explicar que las adicciones constituyen una enfermedad mental que puede afectar a cualquier persona y que no deben ser motivo de estigmatización, vergüenza ni discriminación.

Campañas publicitarias de información y sensibilización sobre las adicciones como enfermedad mental.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Renovar la imagen y/o mejorar los centros de atención a las adicciones como centros sanitarios.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Difusión de información actualizada sobre las adicciones dirigida a la población general (webs, redes sociales...).

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Formación sobre adicciones dirigida a profesionales de la salud.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

2. Valora tu grado de acuerdo con la siguiente afirmación:

Existe suficiente información y comunicación sobre las adicciones.

Nada de acuerdo · Poco de acuerdo · De acuerdo · Totalmente de acuerdo

3. Valora la eficacia de cada tipo de mensaje en las campañas sobre adicciones para informar a la población.

Didáctico.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C



Agresivo.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Comprensivo / de ayuda.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Culpa.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

4. Valora la eficacia de las siguientes acciones para prevenir las adicciones en la población joven.

Asesoramiento familiar en recurso especializado.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Alternativas de ocio (actividades deportivas, lúdicas y culturales).

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Intervenciones preventivas en centros educativos (talleres en el aula, talleres con familiares, cursos para profesorado...).

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Generar espacios de participación y diálogo para que las personas jóvenes expresen sus opiniones y necesidades.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

5. Con motivo de la creciente preocupación social sobre los usos problemáticos de las tecnologías, valora la eficacia de las siguientes acciones para promover un mayor bienestar digital en la población joven.

Intervención en el ámbito educativo (talleres en el aula, talleres con familiares, cursos para profesorado...).

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Medidas regulatorias sobre el uso de las tecnologías digitales por parte de menores.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C



Asesoramiento familiar en recurso especializado.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Campañas publicitarias de información y sensibilización sobre bienestar digital.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Alternativas de ocio (actividades deportivas, lúdicas y culturales).

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

6. Valora la eficacia de las siguientes acciones para dar a conocer los Centros de Atención a las Adicciones (CAD) y mejorar la percepción que tiene la ciudadanía sobre ellos.

Refuerzo de la publicidad para que sean conocidos como centros sanitarios de acceso directo y gratuito, tanto para la prevención como para el tratamiento de todas las adicciones.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Mejora de la visibilidad e identificación de estos centros.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Aumento de la participación de estos centros en las actividades comunitarias del distrito.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Mayor difusión de los programas y servicios que se ofrecen.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

7. Existe un desequilibrio en el acceso a los tratamientos de las mujeres con adicciones a los Centros de Atención a las Adicciones (CAD). Valora la eficacia de las siguientes medidas para facilitar su acceso a estos centros.

Mayor información dirigida a profesionales de la salud.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C



Difusión de los recursos específicos para mujeres en los CAD.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Campañas publicitarias de información y sensibilización para reducir el mayor estigma asociado a la adicción en las mujeres.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Difusión de los CAD como centros especializados en la atención a mujeres con adicciones que han sufrido violencia.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

8. Las personas mayores también pueden tener adicciones. Valora la eficacia de las siguientes acciones para facilitar que utilicen los Centros de Atención a las Adicciones (CAD).

Campañas publicitarias de información y sensibilización sobre adicciones en personas mayores.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Mayor información dirigida a profesionales de la salud.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Difusión de los programas de adicciones en los centros de mayores.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

Difusión de los CAD como centros especializados en la atención a personas mayores con adicciones.

Nada eficaz · Poco eficaz · Algo eficaz · Muy eficaz · N/C

9. Si quieres añadir algún comentario o aportación, puedes hacerlo a continuación.

